

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00387.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento de MARIA ANTONIA RUIZ, DIEGO AGUILAR RODRIGUEZ y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

En consecuencia, comoquiera que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal, se les designa como curador *ad litem* a **MARIELA GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.188.890, Tarjeta Profesional No. 260.668 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*marielagomez_a@hotmail.com*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-01124**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2304cea3eb451625a65d4722bf8bef9f79dbcd8ff8299509debe1f411752a4b9**

Documento generado en 16/04/2024 04:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>